

Fiscalía pone en marcha directiva que protege la libertad de prensa

Boletín 48973

El Fiscal General Francisco Barbosa firma la Directiva 003 en su férreo compromiso con la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo libre y democrático en el país.

El Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa Delgado firmó la Directiva 003, *“Por medio de la cual se imparten lineamientos con respecto a las entrevistas y la prueba testimonial en el proceso penal”*, un documento inédito que pretende defender la libertad de prensa en el país. En ella abordó el secreto profesional de los periodistas en relación con las investigaciones penales disponiendo los siguientes lineamientos:

- Tanto la policía judicial como los fiscales deben tener especial consideración y respeto en relación con el secreto profesional de los periodistas, para garantizar que el comunicador pueda tener mejor acceso a las fuentes de noticias y que la ciudadanía pueda acceder a la información de interés público.
- En principio, y como regla general, está constitucionalmente prohibido que los fiscales exijan a un periodista rendir entrevista o testimonio en relación con información suministrada por sus fuentes, en tanto la Constitución Política garantiza el ejercicio de la libertad de prensa.
- Es posible citar a periodistas como testigos, pero con estrictas limitaciones constitucionales.
- Los fiscales se abstendrán de ordenar cualquier actividad investigativa que ponga el riesgo el secreto periodístico, entre ellas la inspección al lugar de trabajo, al medio de comunicación u otro sitio donde reposa la información periodística.

La Directiva hace eco de lo estipulado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

Es importante señalar que la Fiscalía continuará dando cumplimiento al artículo 20 de la Constitución Política de Colombia que reza: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación”.

En razón a ello, la Fiscalía seguirá ejerciendo su misión constitucional en el marco del respeto a los derechos humanos y a las distintas instituciones que conforman la sociedad democrática colombiana.

Esta información se publica por razones de interés general.

La Fiscalía habla con resultados.